

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet y D. Daniel Alonso Aparicio y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) se abstiene puesto que no asistió.

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN n°14, de 23 de febrero de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa Florencio Suescun Construcciones, S.L., con C.I.F. n° B31555642 el contrato de obra de eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación del parque en el Paseo de la Fuente de Allo, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN n°15, de 23 de febrero de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la obra de alicatado y rejuntado en el vaso grande de las piscinas municipales de Allo, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN n°16, de 27 de febrero de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN N°17, de 27 de febrero de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN n°18 de fecha 1 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, aprobando la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular y su sustituto.

RESOLUCIÓN n°19 de fecha 1 de marzo de 2018, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda incorporar al Catastro Municipal la totalidad de valores catastrales aprobados por Resolución n°5/2018, de 16 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, previa su notificación individual a los interesados.

RESOLUCIÓN N° 20. ANULADA por error informático en la administración electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 21, de fecha 2 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se rectifica el error advertido en la Resolución nº113 de fecha 30 de octubre de 2017, por la que se aprobaron las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2017 y se solicita a la Dirección General de Administración Local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado.

RESOLUCIÓN Nº 22. ANULADA por error informático en la administración electrónica.

RESOLUCIÓN Nº 23, de 6 de marzo de 2018, por el que se adjudica el contrato de asistencia técnica para la promoción de la industria y el desarrollo económico de Allo a la “Asociación de Empresas de la Merindad de Estella LASEME” titular del CIF V31718521, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN Nº 24, de fecha 6 de marzo de 2018, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Francisco Javier Abajo Duval, con la categoría profesional de “empleado de servicios múltiples”, nivel D, para el apoyo en la obra de reforma del vaso de recreo de las piscinas municipales.

RESOLUCIÓN nº25, de 7 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la segunda prórroga del contrato de asistencia para la limpieza de la casa consistorial, colegio público, polideportivo municipal, centro de asociaciones y piscinas municipales.

RESOLUCIÓN Nº26, de 8 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa Alicatados y Construcciones Rodero S.L., con C.I.F. nº B71181580 el contrato de obra de alicatado y rejuntado en el vaso grande de las piscinas municipales de Allo, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN nº27, de fecha 14 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la atribución al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública (oficinas de registro designadas), la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento, de peticiones de emisión y revocación para los certificados de Empleado Público, Sede electrónica y Sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM.

RESOLUCIÓN Nº28, de fecha 20 de marzo de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que delega temporalmente sus funciones en favor de la Primera Teniente de Alcaldesa.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 7 y ha supuesto 359,11 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 75.950 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), en relación con la Resolución nº23, pregunta cuántas empresas de Allo están adheridas a LASEME, a lo que la Alcaldesa le responde que una.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PLAN FINANCIERO DE LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA Y HABILITACIÓN DE ASEOS Y ACCESOS ADAPTADOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALLO”, INCLUIDA PARA EL AÑO 2019 EN EL APARTADO DE PROGRAMACIÓN LOCAL DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019, RELATIVO A ADECUACIÓN DE DOTACIONES MUNICIPALES A LA NORMATIVA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN.

1.- Vista la Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, publicada en el B.O.N. nº 208 de 27 de octubre de 2017, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, en el que se incluye, en su Anexo II, para la anualidad 2019 la inversión del Ayuntamiento de Allo de *“Sustitución de cobertura de cubierta y mejoras de accesibilidad en el polideportivo municipal”*.

2.- Visto el contenido del Proyecto de ejecución de la obra redactado por Xabier Chérrez Bermejo y Raquel Cantera Corcuera en marzo de 2018 de “Sustitución de la cubierta y habilitación de aseos y accesos adaptados en el polideportivo municipal de Allo”.

3.- Considerando el Plan financiero de la inversión:

Plan de Inversiones Locales 2017-2019											
PLAN FINANCIERO											

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de “Sustitución de la cubierta y habilitación de aseos y accesos adaptados en el polideportivo municipal de Allo”, redactado por Xabier Chérrez Bermejo y Raquel Cantera Corcuera en marzo de 2018, con un presupuesto de contrata por importe de 98.483,23 € (IVA excluido).

Segundo: Aprobar el plan financiero de la inversión.

Tercero: Notificar y remitir al Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el punto 4 del Anexo IV, en relación con el artículo 15.4, de la Ley Foral 18/2016,

de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, a efectos de que proceda a incluir la actuación en el Plan de Inversiones Locales y a fijar la aportación económica máxima.

Cuarto: La parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, tanto la referida a la cuantía correspondiente a la financiación inicial como la correspondiente al incremento que resulte si el importe auxiliable es menor, se obtendrá del Remanente de Tesorería, afectándolo expresamente en este acuerdo, que inicialmente supone 52.700,21 euros.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DEL PIL – BANDA ANCHA “RAMAL ESTELLA-ALLO-OTEIZA”

1.- En relación con las obras de referencia, en sesión plenaria de fecha 27/11/2017 se adoptó el acuerdo de: Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Arróniz, Allo, Dicastillo, Morentin y Oteiza, para la gestión y financiación conjunta de las obras del PIL – BANDA ANCHA “Ramal Estella-Allo-Oteiza”. Dicho Convenio fue suscrito el 28/11/2017 por los representantes municipales. Además, se aprobó el Plan Financiero de la Inversión, en el cual correspondía a Allo la cantidad de 55.901,71 euros.

2.- Posteriormente, en sesión plenaria celebrada el 29 de enero de 2018, con el objetivo de cumplir con el requerimiento efectuado desde la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, se acordó cuál iba a ser la procedencia de los fondos para financiar la parte no subvencionada y se autorizó al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo compensatorio de deudas a que se refiere la estipulación octava del Convenio (cuenta de repartimientos).

3.- Después, ha sido modificado el importe auxiliable, de 296.086,06 a 294.191,11 euros, por lo que es preciso modificar el Plan Financiero de la Inversión, que es como sigue:

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO			
INVERSIÓN: BANDA ANCHA “RAMAL ESTELLA-ALLO-OTEIZA”			
ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ			
INVERSIÓN			
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso			412.003,75 €
Importe honorarios IVA incluido			35.826,42 €
Importe total de la inversión IVA incluido			447.830,17 €
FINANCIACIÓN			
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)			294.191,11 €
Ayuntamiento de Allo 37,16 % s/149.639,09 + 1.000,00			56.605,89 €
Ayuntamiento de Dicastillo 23,12 % s/149.639,09 + 1.000,00			35.596,55 €
Ayuntamiento de Morentin 4,93 % s/149.639,09 + 1.000,00			8.377,20 €
Ayuntamiento de Oteiza 34,79 % s/149.639,09 + 1.000,00			53.059,43 €
Total Financiación			447.830,17 €
Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán del Remanente de Tesorería.			

4.- En vista de lo anterior,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Financiero de la Inversión “Proyecto de canalizaciones para interconexión A-12 Arróniz”, Ramal Estella-Allo-Oteiza, incluida en el apartado de Programa de Inversiones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, aprobado por Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre.

Segundo.- La parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, tanto la referida a la cuantía correspondiente a la financiación inicial como la correspondiente al incremento que resulte si el importe auxiliable es menor, se obtendrá del Remanente de Tesorería, afectándolo expresamente en este acuerdo, y en el porcentaje del 37,16 %, que inicialmente supone 56.605,89 euros.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE ABRIL.

1.-Considerando que por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2015 se fijó la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último lunes de cada mes y que, respecto a la del mes de abril de 2018, por cuestiones organizativas, es conveniente posponer la celebración de la sesión ordinaria del mes de abril al día 8 de mayo de 2018 a las 20:00 horas.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Único: Posponer la celebración de la sesión ordinaria del mes de abril de 2018 al día 8 de mayo de 2018 a las 20:00 horas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra: los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa, **D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, toma la palabra y agradece a la Asociación de mujeres ya que ha tenido lugar el día de la mujer y han preparado una serie de actos durante la semana.

Además agradece particularmente a Nati Pérez y Maruja Garro, que dejan la junta y también a M^a Jose Garnica y M^a Carmen Arana, que toman el relevo y pasan a integrar dicha junta. Extiende el agradecimiento a toda la junta de la asociación de las mujeres.

También reconoce a la asociación de jubilados porque el 16 de marzo organizaron un viaje para ir a la manifestación para pedir una subida digna de las pensiones, a la cual ella tuvo el honor de acompañar.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, sobre la atención de las urgencias rurales en el Centro de Salud de Allo, manifiesta que el PSN ha estado presente en las negociaciones con el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea y que se ha conseguido que este Centro siga atendiendo como hasta ahora, de forma presencial.

Después, comunica, en relación con las colonias vacacionales popularmente conocidas como “La Tahona”, que ha llegado una instancia, que procede a leer:

“M^a Carmen Preciado Marín (...) expone: que hablando en nombre de los comerciantes de Allo abajo firmantes: pescadería- Ana Cuello; Carnicería- Javier Platero; Panadería-Begoña Garraza; Supermercado- Donde la Mary; Bar Iza-Atanes- Atanes; Restaurante Iraxoa- José García; Gamo- M^a Carmen Moreno; Panadería Juana- Juana M^a Platero.

Nos sentimos bastante preocupados por las decisiones que al parecer ha tomado la Alcaldía de cerrar “La Tahona” donde desde hace 38 años se vienen celebrando los udaleku o campamentos durante mes y medio en el verano y después durante el resto del año, fines de semana alternos, siendo para nosotros una importantísima inyección, con la cual afrontar el resto del año.

Nuestro sentir es que se nos está quitando el pan para mantener nuestras familias.

Solicita:

Una nueva valoración del asunto en cuestión teniendo un poco en cuenta el sentir general de los abajo firmantes y de la aportación ya no solamente monetaria sino cultural, personal, etc.

Allo, 21 de marzo de 2018”

Tras la lectura, manifiesta que los usuarios de la Tahona también producen ingresos al Ayuntamiento con las entradas a las piscinas. Que no se trata de una cuestión de preferencia ni una cuestión personal, que es una cuestión de legalidad; que se cumple la ley o no se cumple. Añade que se trata de un colectivo que no reúne las condiciones legales puesto que no tienen licencia de actividad siendo ésta necesaria; que para obtener dicha licencia es necesaria la presentación de un proyecto y tienen que acometer las obras necesarias.

La Alcaldesa manifiesta que D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), cuando ostentaba la Alcaldía, envió un escrito, fechado el 27 diciembre de 2016, a los gestores de las colonias y le pregunta si quiere decir algo. D. Javier Ignacio decide proceder a la lectura de la carta:

“Mediante el presente escrito pongo en su conocimiento que la actividad de “colonias de vacaciones” desarrollada en la Plaza del Raso nº22 -parcela 289 del polígono 3 de Allo- en época estival está sujeta a licencia de actividad clasificada por estar incluida en la letra G del Anexo 4 D del Decreto Foral 93/2006 de desarrollo de la Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental.

Es por ello que resulta necesario para desarrollar la actividad que solicite a este Ayuntamiento la licencia mencionada mediante la presentación del Proyecto técnico firmado y en formato digital con el contenido en el artículo 66 del DF 93/2006, junto a la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, en relación con los aspectos sanitarios que procedan.

El procedimiento de concesión de licencia de actividad queda regulado en el artículo 57 y siguientes de la Ley Foral 4/2005, los artículos 27 y siguientes de la Orden Foral 448/2014, artículos 72 y siguientes del Decreto Foral 93/2006.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración complementaria.”

Una vez finaliza la lectura, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)** manifiesta que en el 2017 las colonias tuvieron actividad, se les dejó venir.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) pregunta si se ha hablado con los gestores de las colonias, a lo que la Alcaldesa le responde que ha tenido reuniones con ellos y les ha instado a que cumplan.

A continuación, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)** pregunta si ha habido alguna denuncia a La Tahona, a lo que la Alcaldesa responde que, que ella recuerde no y si recuerda si llegó alguna cuando él era Alcalde, a lo que responde negativamente.

D^a M.^a Begoña Fernández Alonso (PSN-PSOE) pregunta a ver si hay que esperar a que llegue alguna denuncia o pase algo.

D. Javier Ignacio manifiesta que *“yo pienso que si firman un compromiso serio de iniciarlo en septiembre...”*.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) pregunta si existe alguna forma legal para que vengan, a lo que la Alcaldesa le responde que tienen que acometer una serie de obras.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta por la intención que han transmitido los gestores de La Tahona cuando se ha reunido la Alcaldesa con ellos, a lo que la Alcaldesa le responde que en una de las reuniones que mantuvo con ellos se dijo que *“yo trabajo en un Ayuntamiento, Ayuntamiento puede mirar para otro lado”*. Añade que en este Ayuntamiento se ha recibido una notificación de un ingeniero y que después presentaron una solicitud de licencia de apertura diciendo que adjuntaban proyecto, pero no adjuntaron nada y a fecha de hoy todavía no se ha adjuntado. Manifiesta que no tiene nada en contra de ellos, que es una cuestión de legalidad.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) apunta que igual no vienen más, a lo que la Alcaldesa le responde que le han transmitido que en cuanto tengan dinero para la obra, la harían.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 8 de mayo de 2018. Se extiende en folios del 51871 a 51875.